



MEMORANDO

4

FECHA: Medellín, diciembre 11 del 2020

Medellín, 2020/12/11 14:23:45

RAD: 2020305476

Institución Universitaria

Colegio Mayor de Antioquia

archivo

PARA:

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ

Rector

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

DE:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Director Operativo de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tercer cuatrimestre de la vigencia 2020.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el manual de auditoría interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan general de Auditoría – PGA 2020, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del enero 31 de 2020, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución, al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2020.





La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron y discutieron los resultados obtenidos con los responsables, a medida que se desarrolló en la auditoría.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Entidad, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (05) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control interno

Copia: Luz Mary Ramírez Montoya – Líder de Planeación Institucional.
Diana Patricia Gómez Ramírez - Secretaria General.
Rubén Darío Osorio Jiménez - Vicerrector Académico.
Jorge William Arredondo Arango - Vicerrector Administrativo y Financiero

Anexos () folios
Transcriptor:





INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Unidad auditada	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano														
Alcance de la auditoría	Tercer cuatrimestre del 2020														
Objetivo de la auditoría	Efectuar seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano formulado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia 2020, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016.														
Criterios de auditoría	Ley 1474 de 2011. Decreto 2641 de 2012. Decreto 124 de 2016. Documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, versión 2 -2016. Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano -2020 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia Versión 2.														
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos												
Riesgos evaluados	<table><tr><th>Riesgo</th><th>Se materializó</th><th>No se materializó</th><th>Potencial</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Cumplimiento	X						
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial												
Cumplimiento	X														

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue ajustado y notificado por parte de la líder del proceso de Planeación Institucional a la Dirección de Control Interno, mediante correo electrónico del día 14 de octubre de 2020 con asunto "modificación al plan - anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2020 – versión No. 3".

Cumpliendo con lo establecido en el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, versión 2, proferido por la Presidencia de la República:

*"Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad."*⁴³

⁴³ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34260620



1. Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano con corte a diciembre del 2020:

Componentes 1 Gestión del Riesgo de Corrupción: se compone de dieciséis (16) actividades, así:

Catorce (14) acciones ejecutadas en los términos que se establecieron.

Dos (2) acciones ejecutadas en la vigencia por fuera de los términos (septiembre y octubre),

En total se ejecutaron dieciséis (16) acciones en la vigencia 2020, lo que corresponde al 100% de ejecución de las actividades del este componente.

Componente 2 Estrategias antitrámites: se compone de seis (6) actividades, así:

Seis (6) actividades se encuentran ejecutadas dentro de los términos establecidos, es decir se ejecutaron la totalidad de las acciones cumpliendo con el 100% de las actividades de este componente.

Componente 3 Rendición de cuentas: Compuesto por diecisiete (17) actividades así:

Diecisiete (17) actividades se encuentran ejecutadas dentro de los términos establecidos, es decir se ejecutaron la totalidad de las acciones cumpliendo con el 100% de las actividades de este componente.

Componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Se compone de nueve (9) actividades, así:

Ocho (8) actividades ejecutadas dentro de los términos establecidos.

Una (1) acción no ejecutada, con fecha establecida al 30 de noviembre del 2020, es decir se ejecutaron

En total se ejecutaron ocho (08) acciones en la vigencia 2020, lo que corresponde al 89% de ejecución de las actividades del este componente

Componente 5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Conformado por veintidós (22) actividades así:

Veintidós (22) actividades ejecutadas en un cien por ciento, lo que corresponde al 100% de ejecución de las actividades del este componente.



Componente 6 Iniciativas Adicionales: Se compone de dos (2) así:

Dos (2) actividades ejecutadas en un 100%, es decir se cumple con el 100% de las actividades de este componente.

De acuerdo con la formulación de actividades en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 ajustado, se evidenció un registro de setenta y dos (72) acciones, de las cuales se llevaron a cabo setenta y una (71) acciones lo que equivale a un 98%, la diferencia es una (1) acción que corresponden al 2%, que no fue ejecutada.

2. Identificación de oportunidades de mejora:

En el seguimiento realizado por la Dirección de Control Interno al plan anticorrupción y de atención al ciudadano tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, se identificaron oportunidades de mejora que se referencian en Anexo No. 1. oportunidades de Mejora y anexo No. 2 indicadores no cumplidos o sin información para su respectiva medición.

Estas observaciones, permiten determinar el incumplimiento con lo descrito en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020, dado que se evidenciaron acciones que no fueron ejecutadas en las fechas establecidas y cuyos términos vencieron.

Dicha situación, además, permite establecer la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, el cual podría derivar en reprocesos, sobrecostos, entre otros aspectos.

3. Deficiencias en la primera y segunda línea de defensa:

Se evidenciaron deficiencias con el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Gestión, versión 3, de diciembre de 2019; que hace parte integral del Decreto 1499 de 2017, el cual indica:

"2.2.3 política de integridad – motor de MIPG"²

(...)

"Recomendaciones para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:"³

(...)

"Al jefe de la oficina de planeación y a los responsables de cada componente, les corresponde monitorear permanentemente las actividades del PAAC"⁴

Lo antes expuesto permite determinar la materialización de un riesgo como el de un incumplimiento normativo, el cual a su vez podría acarrear consecuencias para la Institución,

² <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

³ Ídem del anterior.

⁴ Ídem del anterior.



como reprocesos, sobrecostos, e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control,

Evidencia, ver anexo No. 1 oportunidades de Mejora. y anexo No.2 indicadores no cumplidos o sin información para su respectiva medición.

CONCLUSIONES

Se observan deficiencias en la planeación y monitoreo institucional de las actividades establecidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, dado que, se identificaron actividades que no fueron ejecutadas en los términos establecidos,

No se observó en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020, que se hayan formulado por la Institución mecanismos que propendan por medir el impacto de las diferentes actividades propuestas en este; por tanto, no fue posible contar con indicadores que permitieran establecer de forma clara, precisa y objetiva, si este, si contribuyó con su propósito fundamental.

RECOMENDACIONES

Planificar la ejecución de las diferentes actividades que se deben ejecutar en el marco del plan anticorrupción y atención al ciudadano asegurando el cumplimiento de las actividades programadas.

Contar con mecanismos que permitan medir el impacto que el plan anticorrupción y de atención al ciudadano está generando al interior de la Institución, así como para los grupos de valor y partes interesadas.

Nombre y Firma: JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: diciembre 11 de 2020

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020
			Página: 5 de 1

ANEXO No. 1, OPORTUNIDADES DE MEJORA

COMPONENTE	OPORTUNIDADES DE MEJORA	FECHA PROGRAMADA
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Fortalecimiento del Mercadeo de oferta académica institucional a través de Call Center como apoyo a los periodos de inscripción, actividad que está incluida propuesta marketing digital de la Institución.	Noviembre 30 de 2020

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020.

Elaboró: Profesional de Control Interno.

Nota: en el componente cuatro, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se observa en el subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención, seis (6) actividades a ejecutar, de las cuales una (1) de ellas no fue ejecutada, dado que, no se contó con los recursos institucionales.

Esta actividad se relaciona aparte del anexo 1, cabe anotar que las seis (6) actividades se evalúan como una unidad (1) y en este seguimiento es una actividad que se encuentra en estado ejecutado.

COMPONENTE	OPORTUNIDADES DE MEJORA	FECHA PROGRAMADA
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	3. Marketing digital: pauta en redes sociales y buscadores, generación de formulario que permiten la recolección de datos de interesados. Envío de información del programa de interés. Envío de información de inscripciones. Contact center.	Permanente

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020.

Elaboró: Profesional de Control Interno.

Handwritten signature

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 6 de 1

ANEXO NO. 2 INDICADORES NO CUMPLIDOS

COMPONENTE.	INDICADOR NO CUMPLIDO
2. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES	Informe proceso de identificación de nuevos trámites.
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	% satisfacción arrojada en el informe de las consolas. plataforma virtual.
	Nro. personas contactadas / No. Personas inscritas.
	Actas.

Fuente: Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano tercer cuatrimestre 2020

Elaboró: Profesional de Control Interno

JA